

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario ANDERSON MELO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.794.093, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 319 del 6 de abril de 2022, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, los cuales disfrutará a partir del 5 al 25 de mayo de 2022, inclusive.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras duren las vacaciones del titular del cargo.

Que la Profesional Especializada Código 222 Grado 11 (E) Responsable del Área Talento Humano certificó que verificada la historia laboral del funcionario HERNAN DAVID CARRERO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.79.816.472, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 del Área Técnica de la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al funcionario HERNAN DAVID CARRERO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.79.816.472, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 06 del Área Técnica de la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a partir del 5 al 25 de mayo de 2022.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 21 de Abril del 2022



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Director General (E)

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Área Talento Humano
Revisó: Vilma del Pilar Medina Gutiérrez – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 (E) Área Talento Humano
Revisó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobó: Sandra Jaber Martínez – Secretaria General